



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384-2017-MDM

Mala, 12 de junio de 2017.

VISTO:

El Proveído N° 4304-2017-GM/MDM de la Gerencia Municipal, de fecha 24 de mayo de 2017; El Informe N° 390-2017-GDU/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de fecha 22 de mayo de 2017; Informe N° 590-2017-GSC-GM-MDM de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; El Informe N° 183-A-2017-GPPRCI/MDM, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional de fecha 24 de mayo del 2017; sobre la Disponibilidad de Crédito Presupuestario de la Ficha Técnica denominada: **"RECAPEO Y BACHEO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE MALA – CAÑETE - LIMA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia;

Asimismo; la Municipalidad como órgano de gobierno local busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de Proyectos de Inversión, en la medida de sus recursos;

Que, mediante Informe N° 590-2017-GSC-MDM, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de fecha 28 de abril de 2017, presenta el requerimiento de parchado de vías, según manual de diseño del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la misma que se ejecutara en las vías principales de nuestro Distrito;

Que, mediante Informe N° 390-2017-GDU-MDM, de fecha 22 de mayo del 2017, el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Mala hace de conocimiento a la Gerencia Municipal, a fin de autorizar la cobertura Presupuestal de la Ficha Técnica denominada: **"RECAPEO Y BACHEO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE MALA – CAÑETE - LIMA"**;

Que mediante Informe N° 183-A-2017-GPPRCI/MDM, de fecha 24 de mayo del 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional otorga la disponibilidad presupuestaria hasta por el importe de S/. 91, 549.43 (Noventa y Un Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 43/100 soles) de la Ficha Técnica: **"RECAPEO Y BACHEO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE MALA – CAÑETE - LIMA"**, siendo afectado al PIM 2017;



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

Que, conforme al artículo 53° de la Ley N° 27209 "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" establece que: "la ejecución Presupuestaria de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: se produce cuando el pliego con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes (...);

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27209 "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" y en concordancia con la Ley N° 24777 Ley del procedimiento Administrativo General. Contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo de Servicios Públicos y a las facultades que confieren los artículos 20° y 23° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Ficha Técnica denominada: "**RECAPEO Y BACHEO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE MALA – CAÑETE - LIMA**", por el monto de S/. 91, 549.43 (Noventa y Un Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 43/100 soles) con cargo al Presupuesto Institucional Modificada, la misma que forma parte de la presente Resolución y veinticinco (31) folios.

Nombre de la Ficha Técnica : RECAPEO Y BACHEO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE MALA – CAÑETE - LIMA

Presupuesto : S/. 91, 549.43 Nuevos Soles.

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

Ubicación : Región : Lima.


Provincia : Cañete.

Distrito : Mala.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, la Ejecución del Servicio indicado en la Ficha Técnica denominada: "**RECAPEO Y BACHEO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE MALA – CAÑETE - LIMA**", bajo la modalidad de administración Directa.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria general la notificación y distribución de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa
ALCALDE